



## **CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES**

Fundado el 06 de junio de 1950



### **RENDICION DE CUENTAS 2024**

#### **Consulta ciudadana**

**P: ¿Se podría en un futuro, que los permisos del Cuerpo de Bomberos, se generen para dos años? (f) Jóselin Andrea Anguisaca Dután.**

R: Los Cuerpos de Bomberos del Ecuador cobran los permisos de funcionamiento conforme establece la Ley de Defensa Contra Incendios en sus Art 35, y en su Reglamento de aplicación a los Art. 32 y 35 de dicha Ley. Además el Cuerpo de Bomberos de Azogues para el cobro de permisos de funcionamiento se rige a la ORDENANZA QUE FIJA LA TASA DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL Y PROVINCIONAL OTORGADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES, es decir en cumplimiento a la normativa legal vigente, el permiso debe ser emitido anualmente.

**P: ¿En qué se invierten los fondos que recaudan por los permisos de funcionamiento? (f) Carmita Alexandra Mora Calle**

R: Los fondos que se recaudan para los Cuerpos de Bomberos provenientes de impuestos, contribuciones municipales, tasas especiales, se destinan principalmente a garantizar la operatividad, mantenimiento y modernización del servicio. El Cuerpo de Bomberos de Azogues invierte su presupuesto en equipamiento y herramientas, infraestructura y mantenimiento, capacitación y formación, operaciones y logística, seguros y bienestar del personal, gasto corriente, etc.

**P: ¿En caso de accidente a quien se llama primero? (f) Juan Peláez Minchala**

R: En todo el Ecuador, el número único para emergencias integrales se el 9-1-1, que es el Sistema Nacional de atención de emergencias.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES**

Fundado el 06 de junio de 1950



**P: ¿Cómo consigo los equipos contra incendios? (f) Henry Peláez Rea**

R: En nuestro país, para conseguir equipos contra incendios sean estos extintores portátiles, sistema de hidrantes y mangueras, sistema de rociadores automáticos, sistema de detección y alarmas, sistemas especiales. Pueden ser adquiridos en distribuidores especiales, ferreterías industriales, fabricantes locales, tiendas en línea.

**P: ¿Quisiera saber el horario de fin de semana de los bomberos? (f) Ana María Vintimilla**

R: El Cuerpo de Bomberos de Azogues se divide en dos áreas, Administrativa que cumple un horario de lunes a viernes de 08H00 a 17H00 y el área Operativa con un horario de guardias que cubren las 24 horas de los 365 días del año.

**P: ¿Cuántas unidades tiene el Cuerpo de Bomberos de Azogues? (f) Ángel Ramiro Córdova Cagua**

R: El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con 26 unidades en su parque automotor, desglosadas en 5 camionetas doble cabina de avanzada, 2 camiones de rescate, 6 autobombas, 2 camiones de abastecimiento, 4 ambulancias, 4 motos, 1 camión de logística, 2 camiones para incendios forestales.

**P: ¿Cada qué tiempo se capacitan? (f) Manuel Zhumi Cárdenas**

R: El Cuerpo de Bomberos de Azogues, mantiene un plan de capacitación continua con entrenamientos regulares internos, capacitaciones anuales obligatorias, cursos de actualización por especialidad, reentrenamientos por normas y certificados. Todo esto con el objeto de estar preparados para brindar su contingente a la ciudadanía de forma profesional y eficiente.

**P: ¿Por qué se demoran ante una llamada de emergencia? (f) Magaly Arce Guillén**

R: El procedimiento de alerta de emergencias se realiza a través del SIS ECU 911, las llamadas de los alertantes de una emergencia se receptan en la ciudad



## **CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES**

Fundado el 06 de junio de 1950



de Cuenca y luego son derivadas a la sala desconcentrada SIS ECU 911 Azogues y desde aquí a las entidades de socorro correspondientes. Sin embargo, Bomberos Azogues mantiene un buen tiempo de respuesta desde que se despachan los recursos.

### **P: ¿Qué les hace falta al Cuerpo de Bomberos? (f) Teresa Ordóñez**

R: Los Cuerpos de Bomberos del Ecuador cumplen una labor esencial, pero a nivel nacional enfrentamos carencias estructurales y operativas siendo un limitante a nuestra capacidad de respuesta, al momento el Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con una infraestructura limitada, esto es estaciones que podrían construirse en áreas estratégicas y no se cuenta con el presupuesto correspondiente.

### **P: ¿Qué tipo de aporte económico del Estado reciben? (f)**

R: El Cuerpo de Bomberos de Azogues es una entidad pública adscrita al GAD Municipal de Azogues, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, y cuenta con patrimonio y fondos propios, que se transfieren directamente según lo establecido en la Ley como contribución predial, tasas por servicios prestados como permisos de funcionamiento. Es decir, los Cuerpos de Bomberos a nivel del país hasta el momento no cuenta con presupuesto asignado directamente por el Estado.

### **P: ¿Por qué las estaciones se encuentran sin personal y no acuden a emergencia? (f) Antonio Álava Peralta**

R: Todas las estaciones se encuentran operativas con sus guardias completas todos los días del año.

### **P: ¿Cuáles son los requisitos para pertenecer al Cuerpo de Bomberos? (f) Jamilton Collaguazo**

R: Para ingresar como voluntario en el Cuerpo de Bomberos de Azogues, es necesario presentar lo siguiente: Edad entre 18 a 28 años, ser bachiller, Aprobar el curso de aspirante.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES**

Fundado el 06 de junio de 1950



**P: ¿Por qué cobran mucho las tasas de bomberos? (f) Blanca Faicán**

R: Los Cuerpos de Bomberos del Ecuador cobran los permisos de funcionamiento conforme establece la Ley de Defensa Contra Incendios en sus Art. 35, y en su Reglamento de aplicación a los Art 32 y 35 de dicha Ley. Además el Cuerpo de Bomberos de Azogues para el cobro de permisos de funcionamiento se rige a la ORDENANZA QUE FIJA LA TASA DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL Y PROVINCIAL OTORGADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

**P: ¿El Cuerpo de Bomberos tiene algún presupuesto del Estado? (f) Martha Sacta.**

R: El Cuerpo de Bomberos de Azogues es una entidad pública adscrita al GAD Municipal de Azogues, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, y cuenta con patrimonio y fondos propios, que se transfieren directamente según lo establecido en la Ley como contribución predial, tasas por servicios prestados como permisos de funcionamiento. Es decir, los Cuerpos de Bomberos a nivel del país hasta el momento no cuenta con presupuesto asignado directamente por el Estado.